

DECRETO N . 37 1 0

TEMUCO,

0 3 SET. 2024

## VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°136 de fecha 02 de marzo 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la P.P. N°42-2022 "Reposición de Veredas Calles Tiburcio Saavedra y Lanalhue, Población José Miguel Carrera", ID: 1658-106-LQ22
- 2. El Decreto Alcaldicio N°421 de fecha 31 de mayo de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N° 42-2022 "Reposición de Veredas Calles Tiburcio \$aavedra y Lanalhue, Población José Miguel Carrera", al oferente Empresa Constructora Grupo Signa Spa.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 2433 de fecha 20 de julio de 2022, que aprueba la rectificación de contrato de ejecución de obras.
- **4.** El Acta de entrega de Terreno de fecha 03 de agosto de 2022, que indica como fecha de término el 01 de diciembre 2022.
- 5. El Decreto Alcaldicio N°1836 de fecha 24 de mayo de 2023 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra "Reposición de Veredas Calles Tiburcio Saavedra y Lanalhue, Población José Miguel Carrera".
- 6. El **Decreto Alcaldicio N° 2257** de fecha 30 de mayo del 2024 que designa la Comisión de la Recepción Definitiva de la obra "Reposición de Veredas Calles Tiburcio Saavedra y Lanalhue, Población José Miguel Carrera".
  - 7. La Liquidación de contrato de fecha agosto del 2024
- 8. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 24 de julio del 2024, de la obra "Reposición de Veredas Calles Tiburcio Saavedra y Lanalhue, Población José Miguel Carrera".
- 9. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 10. La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N  $^\circ$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 24 de julio del 2024, de la Obra: "Reposición de Veredas Calles Tiburcio Saavedra y Lanalhue, Población José Miguel Carrera", .P. N°42-2022.
- 2. Apruébese la Liquidación de Contrato de agosto del 2024, celebrada por el contratista "Constructora Grupo Signa SpA" de la obra "Reposición de Veredas Calles Tiburcio Saavedra y Lanalhue, Población José Miguel Carrera".
  - 3. Devuélvase al Contratista, el siguiente documento:



- Certificado de Fianza N°B0115718-01 de fecha 19 de abril de 2024, de la empresa Mas Aval, por un monto de \$6.161.795, que garantiza el fiel cumplimiento de la Propuesta Pública 42-2022 "Reposición de Veredas Calles Tiburcio Saavedra y Lanalhue, Población José Miguel Carrera".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CBLICDRICBI

Dirección d Administración Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Contratista
- Oficina de Partes

MAURICIO CRUZ COFRE ADMINISTRADOR MUNICIPAL